



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 3 de Abril de 2014

187/14

Expte. N° 14.112/08

VISTO:

El texto único actualizado del Reglamento de la Escuela de Posgrado aprobado por Resolución N° 488-HCD-2013, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del mencionado Reglamento establece que “la Escuela de Posgrado estará integrada por el Director y el Vicedirector de cada Comité Académico o Comisión Coordinadora de la totalidad de las carreras de posgrado que se dictan en la Facultad”;

Que con relación a las Carreras de Posgrado en Red de Universidades, el Reglamento prevé que “... si el Director y/o el Vicedirector del Comité correspondiente pertenecen a otra Facultad, se integrará/n a la Escuela de Posgrado el/os miembro/s que el Comité designe de entre los representantes de esta Unidad Académica que forman parte del mismo”;

Que si bien el Director del Comité Académico Regional pertenece a la Facultad de Ingeniería, no ocurre lo mismo con su Vicedirector, motivo por el cual –mediante Nota N° 0135/14- el Dr. Cuevas informa que la Ing. Margarita Armada ha sido designada para integrar la Comisión de Escuela de Posgrado;

Que los restantes integrantes de dicha Comisión de Escuela han quedado de hecho determinados a través de las correspondientes resoluciones adoptadas por el Honorable Consejo Directivo, al designar los miembros del Comité Académico del Doctorado en Ingeniería y de las Comisiones Coordinadoras de las Carreras “Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural” y “Especialización en Producción y Tratamiento de Gas Natural”;

Que por Resolución N° 351-HCD-2012 se prorrogaron las designaciones de los representantes de la Escuela de Posgrado de la Facultad, hasta la renovación de las autoridades de las Escuelas de Ingeniería, la cual debía producirse en dicho año;

Que el plazo establecido se encuentra holgadamente vencido, motivo por el cual resulta conveniente proceder a la inmediata constitución de la Escuela de Posgrado, con ajuste a la normativa actualmente vigente;

Que mediante Resolución N° 066-FI-2014, ad-referéndum del Honorable Consejo Directivo, el Sr. Decano de la Facultad designó a los integrantes de la Escuela de Posgrado, en función del mecanismo detallado precedentemente, por el término de dos (2) años;

Que el Artículo 3° del Reglamento aprobado por Resolución N° 488-HCD-2013 establece que “los integrantes de la Escuela de Posgrado serán designados por el Honorable Consejo Directivo, por un período de dos (2) años”.



-2-

187/14

Expte. Nº 14.112/08

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en su Despacho Nº 47/14,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
(En su II sesión ordinaria del 26 de Marzo de 2014)


RESUELVE

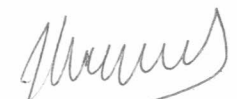
ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución Nº 066-FI-2014, por la cual se designa por un período de dos (2) años, a partir del 10 de marzo de 2014, a los integrantes de la **ESCUELA DE POSGRADO** de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Dra. Graciela Liz NALLIM (CADI) (Comité Académico de Doctorado en Ingeniería)
- Dr. Carlos Mario CUEVAS (CAR) (Comité Académico Regional)
- Dra. Graciela del Valle MORALES (Especialización en Producción y Tratamiento de Gas Natural.)
- Ms. Héctor José SOLÁ ALSINA (Especialización en Diseño de Redes e Instalaciones de Gas Natural)
- Dra. María Alejandra BERTUZZI (CADI) (Comité Académico de Doctorado en Ingeniería)
- Ing. Margarita ARMADA (CAR) (Comité Académico Regional)
- Ing. Antonio BONOMO (Especialización en Producción y Tratamiento de Gas Natural)

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Posgrado, miembros anteriormente designados y siga por las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, División de Personal y al Área de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

LBF/aam

  
Dra. MARTA CECILIA POCOLI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECAHO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa